



DECRETO No. 085 - DE 2018

Por medio el cual se prorroga el nombramiento en provisionalidad de un(a) Docente en el(a) I.E Técnico Cristo Rey del Municipio de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 708 de fecha 17 de Octubre del 2017 se nombra en vacante temporal a la señora MARIA MERCEDES MARIN GRANADOS, identificada con la cedula de ciudadanía N° 68287279 expedida en Arauca, quien ostenta el título de Licenciado en Español y Comunicación, en reemplazo de la señor(a) YAMILE PINTO BECERRA, como docente en el(a) I.E Técnico Cristo Rey Sede Principal, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Mediante oficio enviado por correo electrónico el 25 de Enero de 2018 la docente YAMILE PINTO BECERRA identificada con numero de cedula de ciudadanía No. 1115720681, solicita la reposición de sus vacaciones las cuales tiene derecho por encontrarse en licencia de maternidad del 28 de Septiembre del 2017 al 31 de Enero del 2018, según Resolución No. 2943 del 04 de Octubre del 2017.

Se hace necesario prorrogar el nombramiento en provisionalidad hecho mediante Decreto No. 675 de 2017, al señor(a) MARIA MERCEDES MARIN GRANADOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 68287279 expedida en Arauca, quien ostenta el título de Licenciada en Español y Comunicación, para que siga reemplazando a la señor(a) YAMILE PINTO BECERRA, como docente en el(a) I.E Técnico Cristo Rey Sede Principal, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Prorrogar hasta el 21 de Febrero del 2018 el Nombramiento en provisionalidad Temporal al señor(a) MARIA MERCEDES MARIN GRANADOS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68287279 expedida en Arauca quien ostenta el título de Licenciado en Español y Comunicación, como docente grado 2A en el Escalafón Nacional, en el(a) I.E Técnico Cristo Rey Sede Principal, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: La Prorroga al nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo ni requiere concurso para el ejercicio docente, y será suspendido en el momento que termine la novedad administrativa.





DECRETO No. 085 DE 2018

Por medio el cual se prorroga el nombramiento en provisionalidad de un(a) Docente en el(a) I.E Técnico Cristo Rey del Municipio de Arauca

Artículo Tercero: La presente Prorroga no necesita de posesión por venir el docente en continuidad y será con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagara conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a **30 ENE 2018**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Governador Departamento de Arauca


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Revisó: Rubén Darío Lara Bustamante
Lider Área de Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 25/01/2018

Aprobó: Nelcy Orelly Rojas Mojica
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 52 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 5:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co

